



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 767
DE 26 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

**"LEY DE NOMINACIÓN DE LA CALLE
'CARLOS VALVERDE BARBERY'
EN LA UNIDAD VECINAL No. 33 - BARRIO FAREMAFU"**

Artículo 1.- Se Nomina con el nombre de "Carlos Valverde Barbery", la calle del barrio FAREMAFU, Unidad Vecinal No. 33, que va de Norte a Sur, paralela a la calle "Dr. Enrique Finot" y a la calle "Ing. Guillermo Kenning Voss", entre la Avenida Noel Kempff Mercado y la calle Tucumán (6 Oeste). Manzanas No. 22, 23, E4, 31, 32, E6 (Plazuela Italia), 33 y 41 como justo reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo de nuestra región, así como por su destacada y fecunda labor cívica y política.

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Cultura, Patrimonio y Turismo, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

Es dada en el salón de sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los Veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 08 de marzo de 2018.

Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA